

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025-2026

Tepic, Nayarit a 3 de febrero de 2026

PRESENTACIÓN

El Colegio Cristóbal Colón Preparatoria es un centro educativo donde el respeto, honestidad, confianza y convivencia fraterna caracterizan el ambiente en donde todas las personas somos percibidas desde nuestra dignidad humana; lugar donde nos sentimos libres de expresar en libertad nuestras diferencias en igualdad de derechos y obligaciones para todas y todos, de tal manera que nos permiten crear el ambiente adecuado para garantizar los aprendizajes efectivos que nos proponemos a partir de la misión institucional.

Nuestro código de convivencia parte de los valores institucionales que son la raíz y base en la educación de conductas dignas de un buen cristiano y virtuoso ciudadano, de acuerdo al ideario educativo propuesto por San Marcelino Champagnat.

La observación de estas normas de conducta nos permite crear y favorecer un ambiente libre, seguro y confiado que es la base de una educación integral efectiva bajo la mirada maternal de María, nuestra buena Madre para educar en el amor, siguiendo la vida y buena noticia de Jesús, nuestro Hermano Mayor y Maestro.

El código de conducta, si bien centra su atención en el alumno, compete a toda la comunidad educativa, involucra a los Padres de Familia y todo el personal que colabora en el Colegio.

MISIÓN

Somos una Comunidad Educativa que, mediante el modelo marista, busca transformar a través de una educación integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Esto lo realizamos integrando espiritualidad, cultura y vida en un proyecto educativo inspirado en San Marcelino Champagnat y su carisma que propone la formación de buenos cristianos y virtuosos ciudadanos con sensibilidad especial en los más necesitados de la Sociedad.

VISIÓN

Para el año 2027, los miembros de la Comunidad Educativa Marista, vivimos el bienestar integral mediante la ayuda mutua, que lleva especialmente a los educandos a un desarrollo armónico personal, para responder a los desafíos de su entorno.

VALORES INSTITUCIONALES



Dignidad Humana

Reconocemos y valoramos a cada ser humano por el hecho de serlo.

Espíritu de Familia

Vivimos construyendo un ambiente fraterno a través de la responsabilidad compartida en donde cada miembro pueda llegar a su plenitud en comunidad.

Libertad

Elegimos el bien mayor posible para nosotros y para los demás.

Responsabilidad

Aceptamos la consecuencia de nuestras decisiones y sabemos responder adecuadamente a nuestros compromisos adquiridos.

Trascendencia

Buscamos superarnos en todas las dimensiones del ser humano.

Nuestro modelo educativo se propone educarnos en estos valores que, al vivirlos, los convertimos en las virtudes, las cuales son la raíz desde la cual emergen otros valores y

conductas que se nutren de esa fuente como, por ejemplo: respeto, honestidad, amor al trabajo, servicio solidario, cuidado del ambiente y vida digna propia del buen cristiano y buen ciudadano.

Derechos y obligaciones De los Padres de Familia.

Los padres y madres de familia son parte fundamental del proceso de formación de nuestros alumnos y alumnas. Su participación en las actividades escolares, así como en las dinámicas de acompañamiento de sus hijos e hijas, son el eje central de nuestra propuesta formativa.

Al formar parte de la comunidad educativa tienen el derecho a recibir información sobre el progreso escolar de su hijo o hija y a ser escuchados por las autoridades escolares. A ser tratados con amabilidad y respeto.

Tienen derecho a representar a sus hijos en situaciones relacionadas con su educación, como reuniones con maestros o autoridades escolares.

Derecho a la participación: Pueden ser parte de las asociaciones y/o comité de padres de familia; o bien otras instancias de participación, como enlaces de grupo.

Pueden solicitar y/o recibir los documentos oficiales que acrediten la situación escolar de su hijo(a).

Para lograr los propósitos formativos de la escuela, al mismo tiempo asumen el compromiso de coadyuvar en la formación de sus hijos e hijas comprometiéndose a:

-  Trabajar en conjunto y en forma coordinada con la institución en beneficio de la formación de su hijo o hija.
-  Respetar a todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad y sus derechos.
-  Coadyuvar con sus hijos(as) para justificar las inasistencias y retardos en tiempo y forma avisando a control escolar, o en su caso presentando el justificante a Dirección.

 Asegurar su participación y asistencia a las reuniones de padres de familia convocadas por el colegio.

 Cuando les sea requerido, presentarse a entrevistas programadas por algún docente o departamento de esta institución. Así como seguir los compromisos educativos a los que se llegaron.

 Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

 Reportar vía telefónica, por correo correspondiente o en una entrevista cuando consideren en riesgo la seguridad integral escolar.

 Informar a las autoridades escolares en caso de que presente o se sospeche que su hijo e hija tiene alguna enfermedad o condición importante. Es decir que, en su caso tenga alguna situación médica o legal que requiera cuidados especiales.

 Procurar que su hijo/hija asista a clases con los materiales necesarios para el desarrollo de actividades programadas.

 Estar pendientes de los comunicados oficiales que emite la institución, los cuales están relacionados con la dinámica escolar y la educación de sus hijas e hijos. (Estos se emiten por la página oficial, redes sociales y/o a través del Comité de Padres, enlaces de grupo, maestros titulares).

 Cumplir oportunamente con los pagos de inscripción semestral, cuota de la sociedad de padres de familia, colegiaturas, inscripción al deportivo, revisando fechas de pago para aprovechar los beneficios que la institución les ofrece, y atendiendo a los lineamientos administrativos para estos procedimientos.

 Estar atentos y colaborar con sus hijos e hijas para que cumplan oportuna y adecuadamente con su servicio social; actividad que forma parte imprescindible de la currícula en preparatoria, y que ha de ser llevada a cabo en tiempo y forma sin excepción.

 Realizar el proceso de inscripción completo.

NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO

CAPÍTULO I. ATENCIÓN AL CUIDADO DE LA PERSONA.

Art. 1 Al ingresar en esta comunidad estudiantil, se me considera como persona digna al ser tratada con igualdad, respetando las diferencias individuales, por lo que cuidaré mi integridad física, emocional, intelectual y espiritual, así como la de los demás, a través de una comunicación y diálogo constante con mis compañeros y compañeras, mi titular y maestros que nos acompañan en el proceso educativo.

Art. 1.1 Si me equivoco y atento contra mi integridad o la de los demás (agresión verbal, física o psicológica) acepto las consecuencias de mi conducta. El caso concreto será analizado por la autoridad competente y determinará la reparación del daño de acuerdo con la gravedad del caso.

Art. 1.2 Si participo en un pleito (golpes físicos, calumnia, amenaza) o situación de acoso o violencia (física, psicológica, cibernética o económica), maltrato o cualquier tipo de abuso dentro de los espacios físicos del colegio o sus inmediaciones, incluyendo redes sociales y actividades virtuales, enfrentaré y aceptaré las consecuencias de mis decisiones según el reglamento correspondiente. Mismas que podrían ser con acciones de apoyo de programas de la Autoridad Educativa, o algún curso de alguna instancia externa a la escuela. En caso de que las faltas ocasionen lesiones a algún integrante de la comunidad educativa, se hará del conocimiento de la madre, el padre o el tutor del estudiante que la haya provocado, a fin de que previo acuerdo con las madres, padres o tutor de la persona afectada, se haga cargo de los gastos de su atención médica hasta su total recuperación.

Art. 1.3 Si se presenta alguna situación de acoso escolar, violencia (física, psicológica, cibernética o económica) maltrato o cualquier tipo de abuso, se actuará de acuerdo al documento de “Políticas Provinciales de Protección Infantil” de la Provincia Marista de México Occidental que podré consultar con el coordinador de Protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) o en su caso, se consultará El Manual de Convivencia Escolar para el Estado de Nayarit (MCEEN).

Art. 1.4 Si soy víctima o testigo de algún caso de acoso, lo reportaré al coordinador de protección NNAJ o al correo electrónico: denuncia@prepacolon.edu.mx, respetando la privacidad y confidencialidad.

Art. 1.4.1 De acuerdo a la normativa institucional y oficial vigente, cualquier integrante de la comunidad educativa puede hacer, de forma anónima, al correo antes señalado, la denuncia de acoso escolar y/o violencia (física, psicológica, cibernética y/o económica), los casos de intimidación, sometimiento, abuso de poder y comportamientos violentos, así como

cualquier situación de maltrato o cualquier tipo de abuso. Es importante que escriba su nombre y forma de contacto garantizándole la confidencialidad. Al recibir una denuncia, de inmediato se trabajará en la instancia de protección al menor y se revisará con absoluta confidencialidad y discrecionalidad, a fin de proteger a todos los involucrados y, de inmediato, se notificará tanto a los encargados de protección al menor de la institución como a la Dirección. Si rebasan el ámbito de competencia, serán turnados a la autoridad oficial que corresponda.

Art. 1.4.2 Al Revisar quedará constancia documentada de los hechos. Se integra al expediente, el responsable de recibir la denuncia, da seguimiento brindando la oportunidad al alumno o a los alumnos involucrados de explicar su versión de los hechos e identificará los pasos a seguir o la medida disciplinaria a aplicar conforme a la falta cometida y procederá a la aplicación de las mismas, la cual se hará constar en un acta y se integrará al expediente personal del alumno. Será muy importante dar un seguimiento sistemático a la atención que reciba el o los estudiantes, una vez que se aplicaron las consecuencias correspondientes.

Art. 1.5 Para la resolución de conflictos o malentendidos entre miembros de la comunidad educativa, buscaré siempre un espacio de diálogo y seguiré el proceso marcado por mi titular o el Departamento Psicopedagógico. (¿Deberá de existir un departamento o comisión más en la dinámica de prefectura o acompañamiento disciplinario?)

Art. 2 Al ingresar a las instalaciones del colegio lo haré de forma educada y respetuosa saludando a los maestros y personal que me reciben. Los padres de familia, exalumnos y personas que visiten la institución se sujetarán a los protocolos establecidos para ingresar a las instalaciones.

Art. 3 Cuido mi vocabulario y la forma de dirigirme a cualquier integrante de la comunidad educativa. Favorezco el respeto a la integridad de las personas evitando la difamación de cualquier tipo y por cualquier medio.

Art. 3.1 Si difundo información que resulte en daño a la reputación o dignidad para cualquier integrante de la comunidad educativa, enfrentaré sus consecuencias, dependiendo de la gravedad de la falta.

Art. 3.2. Hacer mal uso del vocabulario y lenguaje dentro de las instalaciones de la preparatoria, me haré acreedor a un reporte a titular.

Art.4 Mientras esté dentro de las instalaciones educativas, me mantendré en los lugares asignados, junto con mis compañeros, evitando estar en lugares aislados que impiden mi integración y convivencia social.

Art. 4.1 Durante los recreos o actividades fuera del salón, evito estar en el aula y permanezco con mis compañeros en los lugares indicados.

Art. 4.2 Mis demostraciones de afecto (abrazos, besos, tomarse de la mano) serán de acuerdo al contexto escolar; siendo adecuadas, libres de violencia y coerción. Evito caricias íntimas respetando los límites a la zona de seguridad personal del otro.

Art. 4.3 Si no respeto la dignidad de la otra persona o el contexto escolar establecido, cualquier docente o integrante de la comunidad educativa podrá llamarme la atención e informar a mi titular para darle seguimiento a mi formación en la expresividad afectiva. Si persisto en el comportamiento, aceptaré la llamada de atención y las consecuencias de mi conducta.

Art. 5 El cuidado de mi salud es prioritaria en el colegio, por eso evito fumar cualquier tipo de cigarrillo regular o vapeador. Evito introducir bebidas embriagantes o sustancias ilegales dentro del colegio, así como en las actividades extraescolares organizadas (viajes culturales, retiros, campamentos, viajes deportivos, ensayos, etc.)

Art.5.1 Si fumo o vapeo, cualquier integrante de la comunidad educativa podrá solicitar que me abstenga de hacerlo y notificará de mi conducta a mi titular, quien acompañará la situación presentada, haciéndome acreedor a un reporte de nivel.

Art. 5.2 Si introduzco, promuevo o comercializo cualquier tipo de cigarrillo, vapeador o bebidas embriagantes me haré acreedor a un reporte de nivel.

Art. 5.3 Si soy sorprendido vendiendo o comercializando sustancias psicotrópicas sin receta médica, seré dado de baja de la institución. El director informará a los padres de familia y reportará a la Secretaría de Educación. Se exhortará a la Madre, Padre o Tutor para que lleven a su hijo – hija para que reciba atención en alguna institución especializada para asesoría y tratamiento psicológico y/o reparación del daño.

Art.5.4 De la misma forma, si ingreso al colegio bajo el influjo de las sustancias señaladas anteriormente o con aliento alcohólico, el colegio avisará a mis padres y seré acreedor a lo que determine la autoridad educativa, firmando carta compromiso. Pudiéndoseme asignar actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurrió la falta.

Art.6 Fomento la solidaridad atendiendo las necesidades de los demás dentro y fuera del colegio. Participo en las actividades de servicio solidario organizadas por el colegio y en las actividades formativas a las que sea convocado(a).

Art. 6.1 El servicio solidario es una actividad importante para mi educación. Seguiré las indicaciones de mi titular para realizar esta actividad formativa de acuerdo con lo reglamentado por el colegio.

Art. 6.2 Durante el curso escolar asistiré a las experiencias formativas convocadas por los departamentos de pastoral, idiomas, deportes; actividades académicas, artísticas y culturales. Cumpliré sus respectivas reglamentaciones.

CAPÍTULO II. SOBRE EL CUIDADO DE LAS COSAS

Art. 7 Soy responsable de mantener en buen estado las instalaciones y muebles que están a mi servicio.

Art 7.1 Si daño o hago mal uso de las instalaciones o pertenencias de los demás, repararé el daño y recibiré un reporte disciplinario además de la notificación a mis padres.

Art. 7.2 Junto con mis compañeros de grupo, soy responsable de la limpieza y orden de mi salón, así como de los objetos que estén en su interior, área de trabajo (mesabanco, equipo de cómputo). Al terminar las actividades escolares, me responsabilizo de dejar el salón y mi mesa de trabajo limpios y en orden como los encontré al llegar.

Art. 7.3 Es mi responsabilidad cuidar de mis pertenencias. Al terminar las clases llevaré conmigo todas mis pertenencias evitando dejarlas en el salón o en cualquier otro lugar del colegio. El colegio no puede hacerse responsable de su cuidado o reposición.

Art. 8 Respeto las pertenencias de los demás. Soy honesto y transparente, si encuentro algo extraviado, lo llevo al área asignada para buscar a su dueño.

Art. 8.1 Si me apropió de objetos o dinero ajeno o escondo las pertenencias de los demás, me haré acreedor a un reporte de nivel. Mis padres serán notificados y estaré obligado a regresar lo que sustraigo o su equivalente en dinero.

Art. 9 Evito llevar a clase objetos no requeridos para uso escolar. Si algún maestro los solicita, acepto mi responsabilidad y cumple con las regulaciones sobre ello como herramientas de trabajo para el aprendizaje.

Art. 9.1 Si utilizo en clase un objeto distractor, mi maestro podrá recogerlo en el momento y seguir el procedimiento correspondiente.

Art. 9.2 El teléfono celular lo depositaré en el casillero asignado al iniciar la clase; lo recogeré al salir del salón durante los recesos y al final del día. En caso de que un docente lo solicite como herramienta de trabajo, podré utilizarlo durante el tiempo asignado. Si lo utilizo en clase sin autorización, se resguardará en control escolar y se devolverá a la hora de salida; si es reiteradamente el uso, sin el consentimiento del maestro, se citará a los padres o tutor, firmando como responsable, que no se volverá a utilizar para fines no escolares.

Art.9.2.1 Este artículo no aplica en los casos que, por recomendación médica o profesional autorizada previamente, el alumno o alumna tenga que utilizar algún objeto ajeno dentro del salón de clases.

Art. 9.3 En caso de alguna necesidad, mis padres o tutores notificarán a la escuela al número institucional, informando a quien corresponda.

Art. 9.4 En caso de que el personal de intendencia encuentre objetos de los alumnos, los entregará para ser cuidados en control escolar. Después de transcurrir un periodo escolar, dichos objetos se donarán a instituciones sociales. Los artículos electrónicos como celulares, laptops, o documentos importantes, serán resguardados en la Dirección.

Art. 10 Evito introducir y consumir alimentos, bebidas y goma de mascar en el aula, laboratorios y demás espacios escolares. Podré introducir agua natural en un recipiente apropiado que evite derrame.

CAPÍTULO III. SOBRE LAS CLASES

Art. 11 Si no asisto o me ausento de clases, mis padres deberán enviar un justificante debidamente firmado, el cual deberá estar autorizado por la dirección. Tengo en cuenta que las faltas no justificadas, repercuten en las actividades escolares realizadas.

Art. 11.1 Para justificar mi inasistencia, debo seguir el procedimiento siguiente:

Art.11.1.1 Presentar el justificante con la información requerida avalado con la firma de mis padres o tutores.

Art. 11.1.2 Entregar el justificante al director para su autorización.

Art. 11.1.3 Mostrar el justificante a cada maestro de las UAC para poder entregar tareas, actividades o proyectos que conservarán su valor total los 3

primeros días hábiles después de mi reincorporación. Si entrego el justificante después de ese plazo, pierdo el derecho al puntaje total de las actividades realizadas bajo mi ausencia.

Art. 11.1.4 Soy responsable de conservar todos mis justificantes para cualquier aclaración posterior. Éstos deberán estar firmados por la instancia señalada anteriormente.

Art. 11.2 Para cuidar mi proceso formativo, no me ausentaré por más de una semana, mis padres o tutor deberán presentarse con el director para justificar la ausencia mediante un escrito.

Art. 11.3 En caso de enfermedades prolongadas, mis padres deberán comunicarse a al Colegio para avisar y a mi regreso, presentar el justificante médico al director.

Art. 11.4 Si me ausento por representar al colegio en actividades académicas, culturales, deportivas o pastorales autorizadas por la dirección, serán justificadas, me corresponde hablar con cada maestro para regularizar los trabajos académicos.

Art. 12 Si requiero salir del colegio en horas hábiles por alguna necesidad personal o familiar, necesito contar con la autorización de mis padres o tutores la cual será validada vía telefónica (de escuela a casa). También, mi salida tiene que ser autorizada por la Dirección mediante el formato indicado y presentado al guardia de seguridad para su control.

Art. 13 Si decido salir del colegio sin permiso durante los horarios escolares, perderé la protección del seguro escolar. Además, mi decisión tendrá consecuencias disciplinarias como recibir Reporte de nivel.

Art. 14 Soy puntual en llegar al colegio a la hora indicada. La puntualidad es el respeto al tiempo de los demás e importante para el desarrollo adecuado de las actividades escolares. Llego al salón en tiempo y forma honrando mi compromiso con mi educación.

Art. 14.1 Tengo 10 minutos para acreditar mi asistencia con retardo (exclusivamente en la primera hora clase). Después de 5 minutos se me registrará inasistencia y deberé reportarme a Control Escolar. En las actividades vespertinas no se contabilizan retardos, sino inasistencias directas.

Art.14.2 Debo de estar al segundo toque dentro del salón de clases, después de cada recreo, de no ser así, seré enviado a Control Escolar para registrar el retardo, tres retardos hacen un reporte a titular.

Art. 15 En las sesiones o actividades a distancia, como alumno(a) marista me comprometo a ser responsable para mantenerme al tanto de mis actividades a través de las plataformas oficiales y de cumplir con las tareas asignadas en tiempo y forma.

Art. 16 Cuando inicio mis actividades escolaresuento con el material indicado por el maestro incluyendo el hábito de estudio y desarrollo mi capacidad de escucha activa para garantizar el mejor aprendizaje.

Art. 16.1 Si no tengo el material adecuado para la clase o evaluaciones, soy asertivo, le informo a mi maestro y aceptaré las consecuencias. Si este hecho es frecuente, se le notificará a mis padres o tutores. Ameritaré un reporte a titular.

Art 16.2 Evitaré interrumpir clases de otros compañeros y docentes, para pedir material que debí haber previsto para la clase.

Art. 17 La honestidad intelectual es mi meta. Sé lo difícil que es porque tengo muchos recursos para no hacerlo así. Usaré la inteligencia artificial generativa bajo la guía de mis maestros. Junto con ellos busco el mejor método para enriquecerme utilizándola, evitando que me reemplace y haga los trabajos por mí.

Art. 17.1 El uso de un dispositivo electrónico en un examen, no es un acto de honestidad, por lo que amerita la anulación del examen y la consecuencia correspondiente (Revisar procesos escolares).

Art. 17.2 Porque soy alumno marista y busco la verdad en todo, yo soy el sujeto y responsable de mi educación; por eso evito cualquier intento de soborno, pago o falsificación de mis trabajos.

Art. 17.3 Porque vivo los valores institucionales, practico y fomento la transparencia. No acepto cualquier medio que me diga cómo obtener los documentos finales de mi preparatoria sin el esfuerzo y trabajo necesario; si lo hago, acepto las consecuencias de mis decisiones.

Art. 17.4 Si copio o permito que me copien tareas, trabajos escolares, exámenes y/o proyectos, cualquier docente puede intervenir y reportar dichos trabajos al docente que corresponda. Puedo realizar trabajos y tareas durante los recesos siempre y cuando no sean copiados.

CAPÍTULO IV. UNIFORME ESCOLAR

Art. 18 Me presento al colegio vistiendo el uniforme correspondiente lo que permite sencillez y equidad en mi modo de vestir. Son tres los tipos de uniformes:

Art. 18.1 Mi vestimenta formal para actos cívicos, eventos especiales y actividades representativas:

Alumnas:

18.1.1 Un traje sastre de color negro o azul oscuro, que consiste en: Saco y pantalón de vestir. Blusa formal blanca (no tirantes, ombligueras, strapless, top crop). Zapato formal negro (no tenis).

Alumnos:

18.1.2 Traje sastre de color negro o azul oscuro, que consiste en: pantalón de vestir, saco, camisa blanca, corbata obligatoria, cinturón adecuado y zapatos formales color negro (no tenis).

Art. 18.2 Mi uniforme de ordinario:

Alumnas:

18.2.1 Falda a la cintura azul marino institucional (el largo, aproximadamente hasta cinco centímetros arriba de la rodilla); blusa blanca; tobillera blanca y zapato negro o tenis negros.

18.2.2 Todas las prendas deberán contener los elementos que la institución ha determinado oficialmente (logotipos, diseño, etc.)

18.2.3 El pants se podrá utilizar como uniforme de ordinario, utilizando la blusa blanca del uniforme.

Nota: Para eventos cívicos, competencias o eventos académicos donde se tenga que representar a la institución será obligatorio el uso de la falda, blusa blanca, calceta blanca y zapato negro, o bien, el uniforme de gala según sea el caso.

Alumnos:

18.2.4 Pantalón de mezclilla institucional, playera gris institucional. Zapato negro o tenis.

18.2.5 Todas las prendas deberán contener los elementos que la institución ha determinado oficialmente (logotipos, diseño, etc.).

18.2.6 El pants se podrá utilizar como uniforme de ordinario, utilizando la playera gris del uniforme.

Nota: Para eventos cívicos, competencias o eventos académicos donde se tenga que representar a la institución será obligatorio el uso del pantalón de mezclilla institucional, playera gris y zapato o tenis, o bien, el uniforme de gala según sea el caso.

Art. 18.3 Mi uniforme deportivo. Son unisex. Serán utilizados por todos los alumnos y alumnas para representación de la Institución.

Art. 18.3.1 Playera azul, roja y short. Pants deportivo (pantalón y chamarra).

Art. 18.3.2 Alumnos y alumnas podrán usar opcionalmente la sudadera invernal como parte de su uniforme de diario.

Nota: El pants se podrá utilizar como uniforme de ordinario con tenis, portando la blusa blanca y/o playera gris del uniforme, según sea el caso.

Art. 19 Para las actividades artísticas se podrá utilizar el uniforme de deportes, o bien, ropa adecuada, según lo indique el maestro o maestra del taller correspondiente durante el horario de este mismo.

CAPÍTULO V. SOBRE EL USO DEL SALÓN DE CLASE Y SALIDAS

Art. 20 Me abstengo de comer, consumir goma de mascar, fumar, tomar bebidas, festejar con pasteles, bocadillos y demás dentro del salón de clase. Si se autoriza por parte de la Dirección algún festejo, se realizará en el lugar y de acuerdo a las condiciones que se determinen.

Art. 21 No podré interrumpir la clase en otro salón. En caso de ser muy necesario, se solicitará la autorización por escrito, de lo contrario el docente no atenderá la petición.

Art. 22 Se prohíbe la venta de alimentos, bebidas, golosinas y cualquier artículo por parte de las alumnas y/o alumnos dentro de la institución; en caso de hacerlo me haré acreedor a un reporte de nivel.

Art. 23 En caso de querer recibir atención del psicopedagógico, o de algún otro departamento, tendré que reportarme con cada maestro(a) en su clase, para el registro de su asistencia y posterior presentar el justificante de que estuve con dicha autoridad; además deberé ponerme al corriente con la actividad de clase.

CAPÍTULO VI. SOBRE USO/SUPERVISIÓN DEL BAÑO/ ESTACIONAMIENTO/ RECESOS

Art. 24 Cuando tenga necesidad de salir del aula con la debida autorización, deberé dejar mi celular en el escritorio del maestro.

Art. 25 Personal autorizado por la institución (docentes, intendencia, administrativos...etc.) podrán entrar a los baños para realizar rondas de supervisión.

Art. 26 Evitaré salir sin autorización al área de estacionamiento durante el horario de clase y recesos.

Art. 27 Respetaré el límite de velocidad (10 km/h) dentro del estacionamiento, evitando cualquier conducta (acelerones, piruetas, arrancones, etc.) que ponga en riesgo mi propia integridad y la de los demás; pudiendo tener como consecuencia la suspensión del uso del estacionamiento de forma temporal (30 días) o permanente.

Art. 28 Sólo podré comprar en la tienda escolar durante el receso, antes del primer timbre. La tienda escolar suspenderá la venta de comida al primer timbre del fin de cada receso.

Art. 29 La puntualidad la indicará el segundo toque del timbre, al término del cual, debo de estar en mi lugar asignado dentro del salón de clase. En caso de llegar después, me dirigiré a Control Escolar para registrar mi retardo.

Art. 30 Recogeré toda la basura que haya generado durante el descanso antes de dirigirme a mi respectivo salón de clases. De la misma forma, soy responsable de cuidar mesas y sillas en el área de cafetería.

Art. 31 Por mi seguridad, está prohibido pedir alimentos, bebidas o solicitar que me traigan algún tipo de producto en horario escolar.

Art. 31.1 Si solicito alimentos después del horario escolar, deberé recogerlos en la caseta de vigilancia.

CAPÍTULO VII. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Art. 32 Las actividades culturales, deportivas y religiosas son parte importante de mi formación integral, por eso forman parte de mis programas formativos y tienen un valor curricular asignado y, por lo tanto, debo cumplir según corresponda.

Art. 32.1 Las actividades formativas que elija, dentro de las opciones disponibles, las realizaré a lo largo de todo el curso escolar de acuerdo con los reglamentos de cada disciplina.

Art. 32.2 Para cualquier cambio o modificación debo acudir al responsable de dicha actividad para llegar a un acuerdo dentro del marco establecido.

**CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO
DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PROCESOS EDUCATIVOS, CONDUCTUALES Y ADMINISTRATIVOS Y
VALORES MARISTAS**

**MTRO. SERGIO MUÑOZ VIDAL
DIRECTOR DEL COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN,
PREPARATORIA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, como madre, padre o tutor, deseamos expresar nuestro compromiso profundo y consciente en acompañar a nuestro(a) hijo(a) durante su proceso formativo en la Preparatoria Cristóbal Colón.

Hemos leído, comprendido y dialogado con él/ella sobre el Código de Convivencia Escolar, así como los Procesos Educativos, Conductuales y Administrativos que rigen esta comunidad marista. Reconocemos que estos lineamientos buscan promover el respeto, la responsabilidad y el desarrollo integral de cada estudiante.

Nuestro(a) hijo(a) ha manifestado su comprensión y acuerdo con lo establecido, y como familia, aceptamos las normas y consecuencias que puedan derivarse de sus decisiones, entendiendo que forman parte de su crecimiento personal. Asumimos con responsabilidad nuestro papel como guía y apoyo, conscientes de que la formación de valores comienza en el hogar y se fortalece en la escuela.

Nos comprometemos a acompañarlo(a) con respeto, escucha activa y afecto, fomentando su autonomía, libertad y sentido de responsabilidad. Deseamos que viva esta etapa con seguridad, confianza y madurez, desarrollando un comportamiento reflexivo y consciente, en armonía con los valores que promueve esta institución.

Confiamos en que, con el acompañamiento de la comunidad educativa, nuestro(a) hijo(a) logrará un desarrollo integral, conforme a los principios maristas que compartimos y valoramos.

Atentamente

Tepic, Nay., a _____ del 20_____.

Nombre y firma del Alumno(a).

Nombre y firma de la Madre

Nombre y firma del Padre

Nombre y firma del tutor